



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 777-68/11.-  
Lu.

**DECRETO N° 152** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2019

### VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita el reconocimiento de los servicios prestados en carácter de interino a favor del Sr. Marco Andrés Barrionuevo, CUIL 20-22720793-1, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" en 3 hs. Cátedras Nivel Terciario semanales, para desarrollar la Curricula "Farmacología y Toxicología" de 2° año de la carrera de Enfermería, filial San Pedro, por el periodo comprendido entre el 3 de mayo y 29 de julio de 2.011; y

### CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obra en autos documentación que fundamenta lo peticionado;
- Que, se agregan Planillas de Asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo de 2.011 y el 29 de julio de 2.011;
- Que, el presente requerimiento, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5669 y N° 6113;
- Que, se emitió la Resolución N° 8877-S-19 por la cual se reconoce los servicios prestados en carácter de interino, por el Sr. Barrionuevo, por el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 29 de julio de 2.011;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen del cual surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-68/11, caratulado: "S/ Designación Interina Dr. Marco Andrés Barrionuevo- 3 HS. Cát- Terc.- del 3/5 al 29/7/11 para desarrollar "Farmacología y Toxicología" de 2do Año de la Carrera de Enfermería Filial San Pedro.-" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L." Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes .

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas .-

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
NOTA A LA VISTA



*C. Huanca*  
ESC. LAUJA GISELA HUANCA  
M/A. Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

## 152

//CDE. A DECRETO N°

-S-

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO...  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PC  
EXP. N°0777-68-/2011.-

RESOLUCION N°

111

SEP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2021

VISTO:

El Expte. N°0777-68-/2011 mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios en carácter interino a favor del Sr. Marco Andrés Barrionuevo CUIL 20-22720793-1, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson"

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°152-S-2019 de fecha 13-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PUBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación del presente obrado aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-2004 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°152 -S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6113.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTERAN RAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS